GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 02 /2015
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 10/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misione, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RAMON JAVIER FERREIRA MARTINEZ, con C.I. N° 3.674.560**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.",** representada para este acto por la **Sra. RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN, con C.I. N°. 1.963.250,** con RUC: Nº 80015507-6, domiciliada en la Avda. Codas Thompson, Edificio Laguna Grande Apt. N° 218 San Miguel, San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, *acuerdan celebrar la presente adenda al* **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga justificada por lluvias del plazo de ejecución del Contrato de Adjudicación N° 10/2014.----------

1.2. El plazo de ejecución se prorroga por causas imprevistas y debidamente justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental y de los Fiscalizadores de Obras de la Gobernación de Misiones y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución por el plazo de noventa y cinco (95) días laborales de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"** que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a* ***causas imprevistas*** *o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo*

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Obras Civiles y Viales
RUC: 80015507 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ Guim...
Codas Thompson

contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 10/2014, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del 2015.----------

ABOG. RAMON FERREIRA MARTINEZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

P/A.

SRA.RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN
Contratado

Obras Civiles y Viales
RUC: 80815507 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ Quinto
Cedas Thompson